



Ahora las partidas expedidas por el Registro Civil se recibirán por correo electrónico. A partir del 1 de febrero la Ciudad inaugura esta forma alternativa para los trámites de nacimiento, actas de divorcio y defunción.

A partir del 1 de febrero la Ciudad inaugura una forma alternativa de entrega de partidas solicitadas por web, con la incorporación de la modalidad de recepción por correo electrónico.

La partida así entregada, a diferencia de la de papel, cuenta con un código que permite verificar su validez a cualquier organismo durante un plazo de 60 días.

Esta validez temporal de la partida tiene que ver con la eventual modificación de los datos en ella contenida (por ejemplo, si sobreviene un divorcio, o si se rectifica la partida por orden judicial o cualquier otro motivo).

Impulsada por el Registro Civil, del Ministerio de Gobierno porteño, la nueva metodología se aplicará a partidas de nacimiento, actas de divorcio y defunción; se espera que no solo aporte agilidad para realizar el trámite, sino que evite la intervención de "gestores".

Para quienes decidan optar por retirar la partida en soporte físico en alguna delegación del Registro Civil, una vez elegida la comuna, le llegará un nuevo correo electrónico en el que indicará cuándo estará disponible para su retiro.